



Castilla-La Mancha

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO POR LA QUE SE AUTORIZA LA INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ELABORACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE FIJA EL CALENDARIO LABORAL PARA 2027 EN CASTILLA-LA MANCHA.

En ejercicio de las competencias de ejecución de la legislación laboral, el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha aprueba el Decreto por el que se fija el calendario laboral para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para su publicación en el DOCM antes del 30 de septiembre del año anterior, y su posterior remisión al Ministerio de Trabajo y Economía Social a fin de que éste publique el calendario laboral de todo el Estado.

Por tanto, vista la Memoria elevada por la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social y en virtud de lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, **RESUELVO**

AUTORIZAR la iniciación del expediente de elaboración del Decreto por el que se fija el calendario laboral para 2027 en Castilla-La Mancha.

Toledo, 27 de febrero de 2027

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO



Fdo.: Patricia Franco Jiménez